

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

350-11

Boleta de permiso para edificar

Fecha 12 AGOSTO de 1953 de 195...

Vence 11 ENERO de 1954 de 195... (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º... relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don CARLOS POLLMAN para construir un edificio nuevo destinado a casa habitación de 8.00 mts. de altura, de Clase F de edificación, en la calle Vilumilla N.º 714.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario: CARLOS POLLMAN domicilio TOMÉ
Arquitecto GUILLERMO KAILLICH domicilio Concepción, Freire N.º 382.
matric. N.º 332, patente N.º
Constructor FRANCISCO PARCERÍA domicilio Concepción, O'Higgins 451.
matric. N.º, patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad: En Primer piso 53.96.
Dimensiones del terreno: 173.26 mts. superficie edificada En Segundo piso 55.96 mts.

Planos y Documentos Autorizados

1. Plano de situación. Dos copias
2. Línea de superficie de separación del edificio. Dos copias
3. Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
4. de agua potable presentará oportunamente
5. Planos de plantas de los diferentes pisos. dos copias
6. de fachadas. Dos copias
7. Secciones verticales. Dos copias
8. Planos de detalles. Dos copias
9. de luz eléctrica y energía eléctrica
10. de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas. Dos copias
12. Cálculos de resistencia.

13. Valor del PRESUPUESTO \$ 673.161.84.

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

INGENIERO PARCERÍA, según Boleta N.º 5200/11/VIII/953.

Edificación	2.359.-
Inspección	1.500.-
Extracción	140.-
Estampillas Municipales	300.-
Libreta Control	50.-
	4.451.-

La Dirección de Obras Municipales, cuando caso que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega a la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que se hagan en la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.—Artículos N.ºs 420 - 425.

Carlos Urzúa Tarán.
Dirección de Obras Municipales subr.

NOTA: LA PRESENTE OBRA SUJETA A LA EXENTA DEL PAGO DE IMPUESTO DEL 2% SEGUN RESOLUCION DE LA CAJA DE LA HABITACION N.º 7066/18/V/953.



DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALES

D.O.M.- N° 1069-R 26

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.-

En la Dirección de Obras Municipales que suscribe certifico, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. N° 20, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió con personal de ésta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las Obras de Sanificación, en el predio del señor CARLOS POLIMAN, ubicado en ésta ciudad, calle Vilamilla N° 714, no encontrándose observaciones que formular.-

Se deja constancia que el presente certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor que hayan intervenido en la ejecución de la mencionada Construcción, de la responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con las disposiciones establecidas en los Arts N°: 24, 25, 26, 27, y 28, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.-

Se extiende el presente a solicitud del interesado y para los fines que estime convenientes.-

CONCEPCION, 13 de ABRIL de 1954.-

Ramón del Castillo Auza.
Director de Obras Municipales

Derechos de
Certificación, \$ 30.-
Boleta N° 2602, R-1/ml.